

¿Qué es la conducta policial indebida?

Cualquier acción realizada por un agente de la ley que sea delictiva, inconstitucional o contraria a las normas, reglamentos o políticas establecidas del departamento de policía.



Una conducta indebida puede adoptar muchas formas

- Violación administrativa
- Prejuicios, discriminación, acoso o represalias
- Uso no autorizado de la fuerza
- Apariencia de legalidad
(es decir, arresto falso)
- Conducta sexual inapropiada
- Actividad delictiva



¿Por qué hay que presentar una denuncia?

- Las denuncias proporcionan al Departamento de Policía de Nueva Orleans (NOPD) información importante sobre la conducta de sus agentes y la forma en que interactúan con el público. El NOPD quiere que sus agentes se comporten de forma profesional y ética. La presentación de una denuncia por conducta indebida puede:
 - Ayudar al agente acusado a mejorar su desempeño;
 - Informar al Departamento de Policía sobre posibles fallos de capacitación o de políticas;
 - Prevenir futuros casos de conducta indebida;
 - Mejorar las relaciones comunitarias.



¿Quién puede presentar una denuncia?

- ☐ Cualquier persona que tenga conocimiento de una conducta policial indebida puede presentar una denuncia.
- ☐ Esto incluye a las personas que han sufrido directamente la conducta indebida o a las personas que la han presenciado.
- ☐ El denunciante puede ser un residente o no serlo.
- ☐ El denunciante puede ser un ciudadano o un serlo.
- ☐ El denunciante puede ser anónimo.
- ☐ No se puede rechazar una denuncia.



¿Cuándo se debe presentar una denuncia?

- ❖ Debe presentar una denuncia lo antes posible después de haber experimentado o presenciado una conducta indebida. Sin embargo, considere lo siguiente:
 - ❖ Organice sus ideas. ¿Quién hizo qué a quién?
 - ❖ Documente los detalles (fotografías, etc., si es necesario).
 - ❖ Contacte o compruebe si hay testigos.
 - ❖ Haga una línea de tiempo, es decir, la secuencia precisa de los acontecimientos.
- ❖ Tomar estas medidas *antes* de presentar una denuncia ayudará a su investigación y puede ayudarlo a lograr el resultado deseado. Es posible que se necesiten pruebas para demostrar la conducta indebida, pero presentar una denuncia *antes* es mejor que hacerlo *después*.



¿Qué información se necesita?



- Se puede presentar una denuncia por conducta indebida con poca información. Un investigador intentará "completar los vacíos". Sin embargo, proporcionar toda la información que tenga ayudará a que la investigación sea exhaustiva y completa. Los datos clave incluyen:
 - Quién cometió la conducta indebida (si no tiene un nombre, es útil una descripción u otra información de identificación).
 - Dónde y cuándo se produjo la conducta indebida.
 - Qué pasó (¿qué dijo o hizo el agente?).

¿Cómo se presenta una denuncia?

- La Oficina de Integridad Pública acepta denuncias por teléfono, fax, correo electrónico, correo postal, en persona y en línea:
 - Visite 118 N. Rocheblave St., de 8 a. m. a 4 p. m.
 - Fax (504) 658-6809
 - Llame al (504) 658-6800
 - Correo electrónico: NOPDPIB@nola.gov
 - Visite www.nola.gov/nopd/citizen-services/complaints.
- También puede presentar una denuncia ante cualquier funcionario.
- Solicite un formulario o dé la información de la denuncia verbalmente.
- Los formularios están disponibles en las estaciones de distrito y en otros sitios.



¿Dónde más puedo presentar una denuncia?

- El Supervisor Policial Independiente acepta denuncias en 525 St. Charles Avenue, NO LA 70130.
 - Llame al (504) 681-3223 para programar una cita.
- También puede ponerse en contacto con la oficina del Fiscal de Distrito, la Oficina Federal de Investigaciones o el Departamento de Justicia:



- DA: (504) 822-2414
- FBI: (504) 522-4671
- DOJ: (504) 680-3000



¿Cómo funciona el proceso?



- Un especialista en admisiones, o la persona a la que usted presente una denuncia, puede hacerle preguntas y ayudarlo a llenar un formulario de denuncia.
- Una vez recibida la denuncia, la PIB la revisará, clasificará y procesará. La denuncia puede ser asignada a un investigador.
- Una vez asignada la denuncia, un investigador se pondrá en contacto con usted y otros testigos, realizará entrevistas y obtendrá todas las pruebas e información pertinente.
- Un investigador recomendará una disposición.

¿Cuáles son los resultados posibles?

- Un investigador de conducta indebida puede recomendar una de las cuatro disposiciones posibles para cada acusación:
 - Se mantiene: significa que la supuesta conducta indebida se produjo.
 - No se mantiene: no se pudo demostrar la supuesta conducta indebida.
 - Infundada: la supuesta conducta indebida no se produjo.
 - Exonerada: la supuesta conducta ocurrió, pero no violó la ley, o las reglas, políticas o procedimientos del NOPD.
- El Superintendente de la Policía toma la decisión final sobre la disposición y la disciplina de cada caso. El castigo puede ir desde una carta de amonestación hasta el despido.

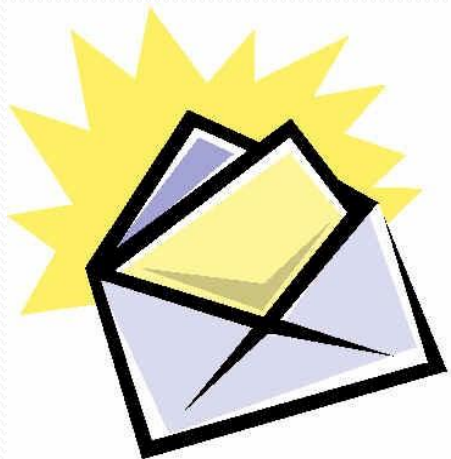
La mediación puede ser una opción.

- Algunas denuncias, como la negligencia en el cumplimiento del deber, la descortesía y la falta de profesionalismo, pueden ser objeto de una mediación confidencial.
- El Supervisor Policial Independiente ofrece la mediación como alternativa al proceso de investigación.
- La mediación tiene el propósito de:
 - Identificar asuntos controvertidos;
 - Facilitar la comunicación;
 - Mejorar las relaciones comunitarias; y
 - Llegar a una resolución aceptable para ambas partes.



¿Cómo puedo saber qué ha pasado?

- El investigador asignado se pondrá en contacto con usted por correspondencia una vez que haya tomado el caso. Le informará del estado de la investigación por correspondencia. También puede llamar o enviar un correo electrónico al investigador.



- Cada investigación por conducta indebida lleva su tiempo, dependiendo de la complejidad del caso. Interrogar a los testigos y reunir pruebas lleva tiempo. En general, las investigaciones por conducta indebida pueden tardar entre dos y cuatro meses en completarse.

¿Puedo felicitar a un agente?

- Si desea felicitar a un agente por su desempeño, puede comunicarlo directamente al supervisor de ese agente de forma verbal. También puede:
 - Escribir una carta al Superintendente de la Policía;
 - Visitar [www. nola.gov/nopd/citizen-services](http://www.nola.gov/nopd/citizen-services) y presentar una felicitación en línea; o
 - Llenar la parte de "felicitación" de un formulario de denuncia universal.

